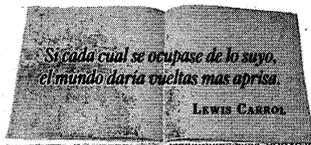


en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, median- do término de ocho días por lo menos entre cada publicación. Téngase en cuenta el casille- ro judicial señalado así como la designación de su aboga- do patrocinador. Agréguese al proceso los documentos

ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 29 de octubre del 2012, las 16h4. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi cali- dad de Jueza de la Unidad

en calidad de Secretario.- Cítese y notifíquese.- f) DRA. GYNA MARGARITA SOLIS VISCARRA, JUEZ.- Lo que comunico a ustedes, Y LO CITO, para los fines legales consiguientes previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casillero judicial para que notifique.



Hay firma y sello AC/88515/ft

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

A: FLERIDA AGRIPINA MOYA SILVA

ACTOR: DR. DIEGO POZO

menos entre cada publicación,

Téngase en cuenta el casille- ro judicial señalado así como la designación de su aboga- do patrocinador. Agréguese al proceso los documentos adjuntados a la deman- da. Actúe la Abg. Andrea Escaleras Pardo en calidad de Secretaria de la Judicatura nombrado mediante Acción de Personal No. 4789- CJT- 17-2012 de 27 de Septiembre del 2012. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Francisco Robalino Ocaña, Juez (T)

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previ- niéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notifica- ciones.- Quito, 8 de Octubre del 2012.- CERTIFICO.

ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO

SECRETARIA (C) DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello A.C./88301

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: CARMEN AMELIA MALDONADO HERRERA, Y NOTIFICACION JUDICIAL

A: ABDALA GUSTAVO Y LUIS MIGUEL DÁVILA MALDONADO

JUICIO: DIVORCIO No. 1034-2012-A.LL.

ACTOR: Ab. GONZALO ANDRADE HERRERA PROCURADOR JUDICIAL DE (LUIS RODRIGO DÁVILA ANDRADE)

DEMANDADA: CARMEN AMELIA MALDONADO HERRERA

CUANZIA: INDETERMINADA

REVISTA JUDICIAL

La Hora QUITO DOMINGO

C3

mi calidad de Jueza Titular de esta judicatura mediante acción de personal No 4195- DNP-00 de fecha 23 de sep- tiembre del 2012.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 289 del Código de Procedimiento Civil, se amplía el auto inmediato anterior en el sentido de que se notifique a los menores Abdala Gustavo y Luis Miguel Dávila Maldonado por la pre- sa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- En lo demás estese a lo dispuesto en dicho auto.- Actúe el señor Diego López Pozo en calidad de Secretario encargado mediante acción de personal No. 4635-DP- DPP de 9 de octubre del 2012.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Lizbeth Ron Cadena. Jueza.

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.

AB. FANNY JUMBO GOMEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello AC/88316/ft

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

EXTRACTO CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA GINA PAOLA DAMATTIA NUÑEZ; SE LE HACE SABER:

JUICIO: VERBAL SUMARIO - DIVORCIO No 1110-2012

ACTOR: AB. MIGUEL PAZMIÑO AGUILAR Proc.

VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa, en virtud de haber sido designado Juez Encargado de esta Unidad Judicial, y hasta que dure el mismo, mediante acción de personal No 787-DP-DPSDT- 2012 de fecha 24 de octubre del 2012.- En lo principal, y una vez que la parte actora ha dado cumplimiento con lo dis- puesto de decreto anterior. En lo principal, la demanda que antecede es clara y que reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia es proceden- te el trámite de Juicio Verbal Sumario de Divorcio. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, cítese a la demandada señora GINA PAOLA DAMATTIA NUÑEZ, por la prensa en unos de los dia- rios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la ciudad de Quito provincia de pichincha, mediando entre una y otra publicación ocho días por lo menos.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial No 41 seña- lado por el actor, y la autori- zación dada a su defensor.- Hágase saber. f) Ab. Rodolfo Santillán JUEZ (e)

Lo que comunico a usted para los fines legales, se le previe- ne a la demanda de señalar casilla judicial para las notifi- caciones posteriores.

Dra. Mónica del Cisne Coronel Cueva

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO JAIBEN TRANS S.A.

La compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO JAIBEN TRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón RUMIÑAHUI, el 08 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006035 de 19 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 19 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO  
SUPERVISOR

AC/887194

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTMALMO MALDONADO MORENO S.A.

La compañía **IMPORTMALMO MALDONADO MORENO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/octubre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.006039 de 19/noviembre/2012, con la siguiente modificación: En el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, sustitúyese la frase: "a la ochocientos", por "a la dos mil".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "... IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS Y MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA".

Quito, 19/noviembre/2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO  
DE COMPAÑIAS

AC/8873094

0000017